Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y SEIS.

D. Thudela; D. Alfonso Osorio; Dn Patricio Perez Monte; D. Nicolas Montillo; Dn Diego Leones; D. Pedro Gomez Thomas; y Dn Baa Gar. Ybarguen Rexres —

Apelazion al Consisto.

En este Ayuntam. Se ha Visto el Memorial dado por el Sr D. Matheo Perez de tudela Rxor perpetuo de esta Ciud por el que Expresa que ante la Real Justicia de ella ha Seguido pleito Con Juan Cano Morales Sobre q. le hiciera pago de Quinientos rs de vn que legittamte le devia Como Heredero Universal que fue de Dn Gino de Morales Su tio y Sustanciados y Conclusos que fueron los autos Se pronuncio Sentencia Condenando al referido Morales al pago de dha Cantidad y Sintiendose agraviado por no haverle Condenado en Costas Interpuso apelacion en tpo y forma para ante el Consistorio de esta Ciud por tocarle privatiuamte el Conocimto de la Segunda Instancia La que le fue admitida Como Lo hace Constar por testimo que presenta dado p. Pedro Joseph Gomez esno del numero de esta dha Ciud presentandose en Su Virtud en grado de apelazion ante el dho Consistorio y pidiendo Se nombren Cavs Jueces para la Determinacion de dha Segunda Instancia y de todo Intelig esta Ciud Dijo havia y huvo p. presentado en dho Grado de apelazion al referido Sr D. Matheo Perez de Thudela — y Acordo nombrar y nombro por Cavs Jueces Comisionales para la Determinacion de dha Segunda Instancia a los Sres Rxres Dn Pedro Joseph Erreray Mulas y D. Nicolas Montillo Rexres a quienes Se les notifique acepten y Juren Sus encargos y en Su Virtud Cumplan Con lo q. Son obligdos y Se ponga testimonio â Continuacion de dho Memorial de esta resolucion y todo Se le entregue a la parte para q. vse de el Como le Combenga —